



Resolución de Secretaría General

Lima, 25 JUL. 2014

VISTOS:

El Informe N° 067-2014-DV-OA-LOG de fecha 09 de Julio de 2014 y los Memoranda N° 070-2014-DV-OPP/PPTO, N° 073-2014-DV-OPP/PPTO y N° 079-2014-DV-OPP/PPTO, de fechas 09 y 13 de junio y 08 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 191-2013-DV-PE, de fecha 18 de Diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE, de fecha 16 de julio de 2014, la Presidencia Ejecutiva delega al Secretario General, las facultades que corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 005-2014-SG, de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual ha sido modificado mediante Resoluciones de Secretaría General N° 014-2014-DV-SG, del 03 de febrero de 2014, N° 026-2014-DV-SG, del 25 de febrero de 2014, N° 057-2014-DV-SG, del 10 de abril de 2014, N° 059-2014-DV-SG del 16 de abril de 2014 y N° 072-2014-DV-SG del 26 de mayo de 2014;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Que, mediante Informe N° 067-2014-DV-OA-LOG, la Unidad de Abastecimiento informa que las distintas áreas de la entidad han solicitado para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, la adquisición y contratación de diversos bienes y servicios no previstos en el PAC 2014 de DEVIDA, de los cuales la mayoría corresponden



M. VARAS



M. YAIPEN



PL. INCA

al cumplimiento de las actividades del Plan Post Erradicación; asimismo se indica que además se ha solicitado la exclusión y reprogramación de procesos previstos en el PAC Institucional 2014; por lo que, recomienda la modificación del referido instrumento a fin de incluir catorce (14) procesos, excluir cuatro (04) y reprogramar un (01) proceso, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Que, mediante los memoranda N° 070-2014-DV-OPP/PPTO, N° 073-2014-DV-OPP/PPTO y N° 079-2014-DV-OPP/PPTO, de fechas 09 y 13 de junio y 08 de julio de 2014, respectivamente, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha confirmado que se cuenta con recursos disponibles para las inclusiones solicitadas;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008- EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la delegación de facultades formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; el mismo que en anexos "N° 1 - Inclusión", "N° 2 - Exclusión" y "N° 3 - Reprogramación", que se adjuntan, forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la citada modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación.

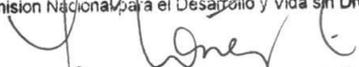


Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2014, en la página Web Institucional.



Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General